



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la apoderada demandante principal, allegó memorial por medio del cual solicitó la notificación de la parte demandada por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales; se advierte que en la demanda acumulada fue reportado su correo electrónico, cuya evidencia de obtención reposa en la escritura pública Nro.6124. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 12 de enero del 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BRIYAN ANDREY DÍAZ AGUIRRE**
Cédula Nro.1.053.833.716
Demandada: **DANIELA PEÑA GAVIRIA**
Cédula Nro.1.053.844.981
Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO-Acumulado-**
Demandante: **HÉCTOR DE JESÚS CASTAÑO SALAZAR**
Cédula Nro.10.212.084
Demandados: **DANIELA PEÑA GAVIRIA**
Cédula Nro.1.053.844.981
ANA MARÍA PEÑA GAVIRIA
Cédula Nro.1.053.821.088
PAOLA ANDREA PEÑA GAVIRIA
Cédula Nro.1.053.820.530
RODRIGO GAVIRIA OSPINA
Cédula Nro.75.072.106
Radicado: **170014003010-2021-00328-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente expediente virtual, el documento aportado por el demandante, para los fines pertinentes.

A la solicitud de notificación de la demandada DANIELA PEÑA GAVIRIA, por medio del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el despacho accede; en consecuencia, se dispone que por Secretaría se remitan las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS para la debida notificación de la demandada a su correo electrónico daniela.pena@hcm.edu.co, de conformidad con lo reglado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y toda vez que en el expediente obra la evidencia de obtención de dicho correo electrónico reportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 3103992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 3 el 13 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez - secretario